



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-008599

DG N° 07/19

Montevideo, 30 de diciembre de 2019.

VISTO: La nota elevada por el Programa de Gestión Humana – Sección Pasantías, solicitando la designación de becarios especializados en el área de Gastronomía, para la Escuela Superior de Alta Gastronomía;

RESULTANDO: que el Programa de Gestión Humana, informa que de acuerdo a la confirmación realizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, sugiere la designación de los estudiantes que lucen a fs. 129 y 130 de estos obrados;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente designar a los estudiantes propuestos para desempeñarse como becarios especializados con 30 horas semanales a partir del 02/01/20;

II) que de acuerdo con la Ley N° 18.719 – Artículo N° 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de beca y pasantía que se otorguen a partir de la vigencia de la presente Ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera una prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACIÓN N° 18.437, ART. N° 67 INC. D), RESUELVE:

1) Designar a los estudiantes que a continuación se detallan, como becarios especializados en el área de Gastronomía, con 30 horas semanales de labor, para

desempeñarse en la Escuela Superior de Alta Gastronomía, a partir del 02/02/20 y por el período de 18 meses, incluida la licencia anual:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	Fecha de Nacimiento
VILLAR MARICHAL, Victoria	5.094.858-5	21/06/00
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Nazareno	5.137.649-4	14/10/01
MARTÍNEZ ITURRIA, Franco	5.159.559-7	27/12/00
TOLEDO GARCÍA, Aldana	5.671.717-0	13/06/02
TOLEDO COSTA, Franco	4.989.845-4	28/05/99
GONZÁLEZ RUBIANO, Tatiana	4.983.798-5	21/11/98
VALERIO PEREIRA, Giuliana	5.018.754-3	17/12/00
VIERA SOSA, Yamandú	5.313.151-9	08/08/01
LARROSA GARCÍA, Ana	5.109.200-6	14/07/01
SUÁREZ DELGADO, Belén	5.423.934-8	16/02/00
SILVERA PÉREZ, Erika	5.019.748-3	17/10/00
BUZETA ROCHA, Facundo Agustín	5.156.015-6	15/09/00
ESPÓSITO BERRUTTI, Juan Nahuel	5.079.061-9	06/03/00
TORTEROLO SÁNCHEZ, Santiago Valentín	5.003.245-5	1º/11/00
LÓPEZ MÉNDEZ, Luciano Ezequiel	5.135-698-7	28/03/01
ASSANELLI RIERA, William Adrián	5.423.774-8	22/08/99
BENÍTEZ MONTESDEOCA FERREIRA, Marcelo Andrés	4.605.337-8	31/01/81
DE LEÓN NUÑEZ, Agustín Ezequiel	5.367.278-1	28/04/00
LAGO CASSINELLI, Kevin Daniel	5.443.926-7	10/04/00
RODRÍGUEZ DÍAZ, Leandro	5.067.558-6	02/02/01
SEGOVIA GONZÁLEZ, Beatriz Elizabeth	4.252.653-7	29/07/74
SOSA SEVERO, Facundo	5.105.348-4	05/04/01

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA, GAFI y Sección Pasantías), al Campus Regional de Educación Tecnológica Este y a la Escuela Superior de Alta Gastronomía. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Pasantías). Hecho, archívese.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

3) Dese cuenta al Consejo en la próxima sesión Ordinaria.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

NC/fv